Nota DNC N° 8790 /2021

Asunción, 13 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	394134
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS HSM PARA LA SET DEL MH
Entidad	Subsecretaria de Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Estimación de costo: Entre los antecedentes remitidos no se observa el presupuesto de la firma Panal, se solicita remitir.
2. Sistema de adjudicación: Se establece por el total, se recuerda que las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la Convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema. *Consideración Normativa: Pliego estándar aprobado por Res. DNCP 2859/20.*
3. Se solicita remitir la Constancia plurianual actualizada, conforme a la reglamentación vigente. *Consideración Normativa: Decreto 4780/2021 Art. 320*.
4. Visita técnica: Se solicita completar de forma correcta, conforme indica el instructivo del Pliego estándar.
5. PBC: Capacidad Financiera:
   A. Se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva. Se solicita verificar el punto 7.1 inciso b)
   B. En el punto 7.1 inciso g) se indica "*...Certificar bajo declaración jurada que no se encuentran con medidas especiales, respecto a cualquier sanción firme aplicada en los últimos 2 años, y vigentes, por parte de la Superintendencia de Seguros, reservándose la Convocante el derecho de constatar su cumplimiento por medios propios…",* con relación a dicho requerimiento se indica que las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar con el Estado, se encuentran

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se solicita su adecuación. *Consideración Normativa: Ley 2051/03. Arts. 4 y 40.*

6. No se observan los criterios de evaluación para Coaseguro, se solicita establecer. *Consideración normativa: Res. DNCP Nº 1993/18 Art. 33.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva